

V. GESTION DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

DIRECCION DE OBRAS

De acuerdo al Art. 24 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , la Dirección de Obras Municipales esta encargada de :

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones , del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

1. Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbanos – rurales;
2. Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción:
3. Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
4. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y;
5. Recibirse de las obras ya citadas y autorizar sus uso;

b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;

c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización:

d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la Comuna;

e) Ejecutar medidas relacionadas con la Vialidad Urbana y Rural.;

f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y

g) En general , aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

I. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AÑO 2006

DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

La Comuna de Paredones cuenta con dos Limites Urbanos desde el año 1980 en Paredones y Bucalemu, pero la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VI Región llevo a cabo un programa para generar los Planes Reguladores de varias Comunas de la Región , para este fin se contrato a varias Consultoras entre las cuales se encontraba URBE , quien llevo a cabo los proyectos de Paredones y Bucalemu.

En el año 2005 se aplico en Paredones el Articulo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para poder aprobar los Reguladores de Paredones y Bucalemu, situación que quedó pendiente y en consulta a la Contraloría General de República, situación que quedó pendiente y en consulta a la Contraloría General de República, por cuanto no se logró la mayoría absoluta necesaria para adoptar acuerdos por parte del Honorable Concejo, aprobando o desaprobandando dicho instrumento.

Con fecha 29 de Junio de 2006 la Contraloría Regional de la República emitió su pronunciamiento respecto del tema, señalando en resumen, que no existe un término legal para que el Concejo se pronuncie respecto del Plan Regulador Comunal y que esta obligación no importa una mera aprobación o rechazo de la propuesta alcaldicia, sino que le corresponde una intervención más compleja, que parte con los trámites previos a la discusión y sigue con los pronunciamientos sobre proposiciones contenidas en el proyecto.

Por tanto, al 31 de Diciembre de 2006 el Plan Regulador Comunal se encontraba en espera de la aprobación del Plan Regulador Intercomunal, para ser

sometido nuevamente al pronunciamiento del Honorable Concejo, considerando que esto simplificaría su tramitación.

Es necesario señalar que de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El Plan de Desarrollo Comunal y sus programas.
- b) El Plan Regulador Comunal, y
- c) El presupuesto municipal anual.

DEL INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO

La SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO está llevando a cabo el Plan Intercomunal del Borde Costero, el que beneficia a las Comunas de Pichilemu, Litueche, Navidad y Paredones.

En el caso de Paredones este instrumento nos beneficiaría en varios aspectos, pero por sobre todo nos entrega un Límite Urbano para la localidad de San Pedro de Alcántara, lo que permitirá su ingreso a la Comuna como la tercera Zona Urbana.

Dicho instrumento fue enviado a trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República en el año 2006, siendo devuelto con observaciones realizadas por el Organismo Contralor.

Posteriormente y luego de subsanadas las observaciones fue enviado nuevamente a Contraloría General, encontrándose actualmente en proceso de tramitación.

II. DE LA EJECUCION DE OBRAS 2006

La Dirección de Obras participó desde la Elaboración, Diseño, Licitación, contratación y Ejecución de las siguientes Obras

NOMBRE	FONDO	MONTO (M\$)
CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA UNION DE MUJERES AMERICANAS DE BUCALEMU	PMU – FIE TR	32.999
CONSTRUCCION ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL, 2ª ETAPA Y FINAL	PMU - EMERG MUNICIPAL	17.000
REPARACION SSHH ESCUELA LAS CARMELITAS DE EL QUILLAY	PMU - EMERG	2.785
REPARACION SSHH ESCUELA LO VALDIVIA	PMU - EMERG	3.849
REPARACION SSHH ESCUELA ESMERALDA DE CABECERA	PMU - EMERG	2.157
CONTRUCCION MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO PATIO CUBIERTO ESCUELA SAN PEDRO DE ALCANTARA	PMU - IRAL	27.849
CONSTRUCCION VEREDAS LO VALDIVIA	PMU-IRAL 1-2 MUNICIPAL	1.435
CONSTRUCCION VEREDAS SAN PEDRO DE ALCANTARA	PMU-IRAL 1-2 MUNICIPAL	1.435
CONSTRUCCION VEREDAS EN CALLE A. PRAT Y AVDA DOCTOR MOORE	PMU-IRAL 1-2 MUNICIPAL	2.615
CONSTRUCCION DRENAJE AGUAS LLUVIAS PASAJE ESMERALDA A AVDA. CELEDONIO PASTENE, BUCALEMU	PMU - IRAL MUNICIPAL	1.577
NOMBRE	FONDO	MONTO (M\$)
CONSTRUCCION GRADAS JUAN PASTENE DE BUCALEMU	PMU – IRAL 1-2 MUNICIPAL	997
REPOSICION PLAZA DE BUCALEMU, 1ª ETAPA	PMU-IRAL 1-2 MUNICIPAL	9.339
CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EL QUILLAY Y PAREDONES	PMU-IRAL 1-2 MUNICIPAL	1.391
AMPLIACION LICEO INTEGRADO MERCEDES URZUA DIAZ , LOCAL 1, BASICA	FNDR JEC	403.815
AMPLIACION LICEO INTEGRADO MERCEDES URZUA DIAZ, LOCAL 2, MEDIA	FNDR	53.876
REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL LAS VIÑAS EL POTRERO	FNDR	104.463

DE LA ELABORACION Y DISEÑO DE OBRAS 2006

La Dirección de Obras elaboró los siguientes proyectos a nivel de Diseño

NOMBRE	FONDO	MONTO (M\$)
AMPLIACION ESCUELA ALBERTINA VALENZUELA TOLEDO DE CUTEMU (DISEÑO)	JEC	8.897
REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE BUCALEMU (DISEÑO)	MUNICIPAL	3.500
ACTUALIZACION DISEÑO RED ALCANTARILLADO Y PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS DE PAREDONES	SUBDERE	23.400

III.- PROYECTOS POSTULADOS A EJECUCION AÑO 2007

NOMBRE	FONDO	MONTO (M\$)
CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS DE PAREDONES	FNDR - PMB	2.500.000
CONSTRUCCION AMPLIACION ESCUELA ALBERTINA VALENZUELA TOLEDO DE CUTEMU	FNDR - JEC	405.000
REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE BUCALEMU	FNDR	120.000
CONSTRUCCION ELECTRIFICACION SOCIAL SECTORES RURALES	FNDR	19.345
CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL DE PAREDONES, 1ª ETAPA	PMU-EMERG. MUNICIPAL	22.868
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS ESCUELA VILLA SAN PEDRO DE EL	PMU-TR FIE MUNICIPAL	18.823

POTRERO		
REPOSICION SALA PREBASICA Y MULTITALLER ESCUELA SAN PEDRO DE ALCANTARA	PMU- TR FIE MUNICIPAL	34.406
REPOSICION COCINA COMEDOR Y SSHH ESCUELA LAS CARMELITAS DEL QUILLAY , COMUNA DE PAREDONES.	PMU – TR FIE MUNICIPAL	47.791
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y CAMARINES ESCUELA UNION DE MUJERES AMERICANAS DE BUCALEMU, COMUNA DE PAREDONES.	PMU – TR FIE MUNICIPAL	32.285
CONSTRUCCION MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MULTICANCHA CUBIERTA ESCUELA SANTA ANA DE LA POBLACION	PMU – TR FIE MUNICIPAL	30.725
CONSTRUCCION MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MULTICANCHA CUBIERTA LICEO MUD, BASICA	PMU – TR FIE MUNICIPAL	32.085
CONSTRUCCION MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MULTICANCHA CUBIERTA LICEO MUD, MEDIA	PMU – TR FIE MUNICIPAL	32.901
CONSTRUCCION SSHH MANIPULADORA DE ALIMENTOS Y MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELAS SAN PEDRO DE ALCANTARA Y UNION DE MUJERES AMERICANAS DE BUCALEMU	PMU TR-FIE MUNICIPAL	22.000
REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO DE PAREDONES	PMU – EMERG MUNICIPAL	39.637
REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO DE BUCALEMU	PMU – EMERG MUNICIPAL	40.890
REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO DE SAN PEDRO DE ALCANTARA	PMU – EMERG MUNICIPAL	13.897

IV. INGRESOS DE LA DIRECCION DE OBRAS EN EL AÑO 2006

La Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Paredones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 , cumple con informar los siguientes registros de gestión ocurridos durante el año 2006:

DETALLE	CANTIDAD
- PERMISOS DE EDIFICACION	50
- RECEPCION DEFINITIVAS DE OBRAS	17
- SUBDIVISIONES DE PREDIOS	3

- **CERTIFICADOS OTORGADOS POR LA D.O.M.**

TIPO	CANTIDAD
-CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN	35
-CERTIFICADOS DE RURALIDAD	22
-CERTIFICADOS DE ZONIFICACION	10
-CERTIFICADOS DE URBANIZACION	10
-CERTIFICADOS DE CONTRATISTA	3
-CERTIFICADOS NO EXPROPIACIÓN	1
-CERTIFICADOS DE ENAJENACION	7
-CERTIFICADOS DE DEMOLICIÓN	1

- **INGRESOS ORIGINADOS POR PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES.**

DETALLE	VALORES DE DERECHOS
-PERMISOS DE EDIFICACIÓN	\$ 6.302.106.-
-SUBDIVISIONES	\$ 208.423.-
TOTAL	\$ 6.510.529.-

- **INGRESOS ORIGINADOS POR PAGO DE CERTIFICADOS.**

CERTIFICADOS
\$ 394.049.-

- **TOTAL INGRESOS ORIGINADOS POR D.O.M.**

DETALLE	TOTAL
----------------	--------------

Derechos Municipales	\$6.510.529.-
Certificados Varios	\$ 394.049.-
TOTAL	\$6.904.578.-

V. OTROS

- **Interrelación con Organismos del Estado.**

- Oficiar y reunirse con los distintos organismos del Estado tales como MINVU, MOP, CONAMA, SESMA, VIALIDAD y otros para solucionar problemas de la Comunidad.

VI. AREA VIVIENDA

- **SUBSIDIOS HABITACIONALES:**

TIPO	CANTIDAD	MONTO UF.	VALOR \$	TOTAL
SUBSIDIO GENERAL	2	90	1.665.000.-	3.330.000.-
SUBSIDIO RURAL	24	170	3.145.000.-	75.480.000.-
SUBSIDIO REPAR. AMPLIAC. VIVIENDA RURAL EXISTENTE	1	85	1.572.500.-	1.572.000.-
TOTAL	27			\$80.382.500.-

De este cuadro se puede desprender que 27 Familias fueron beneficiadas con la construcción de su casa propia, y reparación de vivienda rural existente y subsidio general.

Se trabajó en coordinación con los siguientes servicios:

- Departamento Social de la comuna (Encuestas CAS II)
- Departamento Jurídico, Serviu Rancagua.
- Conservador de Bienes Raíces Pichilemu – Santa Cruz – Peralillo.

- Atención de público, revisión de documentación, asesorías sobre beneficios para acceder al Subsidio Habitacional según necesidades de los interesados.
- Acción Sanitaria Pichilemu.
- Serviu Rancagua.
- Coordinación con Consultora para visitas a terreno.
- Seguimiento de cada uno de los subsidiados hasta su pago.
- Trabajo coordinado con la D.O.M.